



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA YANITH REYES RIVERA
DEMANDADO	COLPENSIONES y OTROS
RADICADO	05001-31-05-022-2018-00423-00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Reprograma audiencia Art. 77 del CPTSS, requiere a las partes
Auto Sust. No.	039

En atención a que la diligencia señalada para el 23 de abril de 2020 no fue llevada a cabo, la misma se reprograma, y en su lugar se fija para la realización de la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del CPTSS, modificado por el 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**; se indica que la asistencia a la presente audiencia es de carácter obligatorio para las partes.

La anterior decisión en los términos del artículo 48 del CPTSS, que le otorgan la facultad al juez, de dirección del proceso.

De otra parte, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de COLPENSIONES, a la abogada BIBIAN YANETH TOBÓN RÍOS, con T.P. No. 332.930 del C.S.J., y C.C. 43.572.286, en virtud de la sustitución a ella conferida.

En forma final, se requiere a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar dirección electrónica de cada uno de los asistentes y participantes con el fin de llevar a cabo la aludida audiencia en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 015 fijados en la secretaría del despacho hoy 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ